

RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO Y NUEVA APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO

DATOS DEL EXPEDIENTE

Expediente: 3.21/27507.0222		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RACIONALIZACIÓN DE VÍAS EN LA ESTACIÓN DE SORIA.		
Plazo de ejecución del contrato		DOS MESES Y MEDIO (2,5)		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		955.366,71€	200.627,01€	1.155.993,72€
(B) Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros:	1.035.523,68€ (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
	 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		1.990.890,39 (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		23/11/2021		

ANTECEDENTES:

Primero.- Con fecha 20 de diciembre de 2021, se aprobó la Resolución de aprobación del expediente y el gasto del contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RACIONALIZACIÓN DE VÍAS EN LA ESTACIÓN DE SORIA Expediente: 3.21/27507.0222, previa deliberación del Comité de Contratación de la Entidad, tratada en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2021.

Segundo.- El expediente de referencia se ha licitado mediante procedimiento ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, sobre la base de lo dispuesto en el art. 145.1 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras publicándose el anuncio de licitación el día 3 de enero de 2022, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el 8 de enero en el BOE, quedando fijada la fecha límite de recepción de ofertas el 6 de febrero de 2022 y el 24 de marzo de 2022 la fecha de apertura del sobre nº 2 documentos relativos a criterios evaluables mediante fórmulas/ proposición económica.

Tercero.- Con fecha 2 de febrero de 2022 tiene entrada en Adif Recurso de Reposición formulado por D. Mariano Sanz Oriente, en su calidad de Secretario General de la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (CNC) contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento abierto para la "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RACIONALIZACIÓN DE VÍAS EN LA ESTACIÓN DE SORIA. EXPTE: 3.21/27507.0222".

Cuarto.- Los Servicios Técnicos de la entidad han elaborado informe de fecha 4 de febrero de 2022 sobre el recurso de reposición en el que se concluye que *"el contenido de lo dispuesto en la cláusula 9 del PCAP del contrato deberá entenderse como dispuesto por error pues no resulta de aplicación en función del alcance y naturaleza de la obra a ejecutar"*.

Con fecha 7 de febrero de 2022 se elabora informes preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica.

Quinto.- En fecha 20 de febrero de 2022, y previa deliberación del Comité de Contratación de fecha 15 de febrero de 2022, se aprueba la propuesta de resolución del recurso de reposición formulado por D.



Mariano Sanz Loriente, en su calidad de secretario general de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC) contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento abierto para la "Ejecución de las obras del proyecto constructivo de racionalización de vías en la estación de Soria", Expte: 3.21/27507.0222, por la que se acuerda la retroacción del procedimiento al acuerdo para la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado.

En virtud de lo anterior, y a fin de promover un nuevo proceso de contratación y de conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación y de acuerdo con la propuesta formulada y con los informes técnicos en los que se fundamenta dicha propuesta, previa deliberación del Comité de Contratación de la Entidad, en su sesión de fecha 15 de Marzo de 2022.

En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.l) del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF, esta Presidencia

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE del contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RACIONALIZACIÓN DE VÍAS EN LA ESTACIÓN DE SORIA Expediente: 3.21/27507.0222**, aprobada con fecha 20 de diciembre de 2021.
2. **APROBAR los pliegos** que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RACIONALIZACIÓN DE VÍAS EN LA ESTACIÓN DE SORIA Expediente: 3.21/27507.0222.
3. **APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato** citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterio/s de adjudicación / Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio)
<input type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	



AUTORIZACIONES:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
<p>RESOLUCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACION DEL EXPEDIENTE Y GASTO : EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RACIONALIZACIÓN DE VÍAS EN LA ESTACIÓN DE SORIA Expediente: 3.21/27507.0222, aprobada el 20 de diciembre de 2021.</p> <p>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RACIONALIZACIÓN DE VÍAS EN LA ESTACIÓN DE SORIA Expediente: 3.21/27507.0222</p>		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:		Fecha: 15 de Marzo de 2022
En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.I), del RDL 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF.		
Aprueba	María Luisa Domínguez González	Presidenta

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 6HRE45R8YY1GSDTAWR11E4090M

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

